

PÓLIZA DOMICILIARIA CENCOSUD HOGAR

Nº1401 – 502206/ 1401 – 502285 / 1401 – 502288 / 1401 – 502289 / 1401 – 502292

Póliza Nº1401 – 502285

1.- DESCRIPCIÓN

Nuestro Seguro Domiciliario protege el contenido de tu casa (equipos electrónicos, electrodomésticos, muebles y otros de uso principalmente doméstico) frente a riesgos de Incendio y Robo. Como beneficio adicional contamos con un paquete de Asistencias al Hogar hecho a tu medida.

2.- ¿QUE CUBRE?

Plan Acotado (*venta en Wong, Metro y Paris)

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
	CONTENIDO
Sección 1 - Principal - Todo Riesgo	Hasta S/. 10,000
Sección 2 - Terremoto - Maremoto	EXCLUIDO - NO APLICA
Sección 3 - Riesgos Políticos Sociales	Hasta S/. 10,000
Sección 4 - Robo o Intento de Robo	Hasta S/. 10,000
Sección 5 - Responsabilidad Civil	Hasta S/. 4,000
Sección 6 - Accidentes Personales dentro del lugar del seguro:	
- Gastos Médicos por Accidentes del trabajador del hogar	Hasta S/. 1,000
- Gastos de sepelio por muerte Accidental del trabajador del hogar	Hasta S/. 1,000
Sección 7 - Responsabilidad Civil frente a trabajadores del hogar	Hasta S/. 4,000
Sección 8 - Gastos extraordinarios	Hasta S/. 4,000
Sección 9 - Rotura accidental de cristales	Hasta S/. 1,000
Sección 10 - Gastos de Alquiler o alojamiento a causa de siniestro	S/. 1,000 por mes, máximo 6 meses
Sección 11 - Transporte por mudanza - contenido	Hasta S/. 4,000
Sección 12 - Gastos de aceleración	Hasta S/. 4,000

DEDUCIBLES: Por cada siniestro. No incluye IGV

Riesgos políticos sociales	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 500
Otros riesgos de la naturaleza	5% del monto indemnizable, mínimo S/. 500
Robo	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 800
Demás riesgos	Sin aplicación de deducible

PLANES DE ASISTENCIAS

Envío y Pago de Cerrajero por Emergencia	S/. 300 por Evento, máximo 2 eventos por año
Envío y Pago de Vidriero por Emergencia	S/. 300 por Evento, máximo 2 eventos por año
Envío y Pago de Fontanero por Emergencia	S/. 300 por Evento, máximo 2 eventos por año
Envío y Pago de Electricista por Emergencia	S/. 300 por Evento, máximo 2 eventos por año
Envío y Pago de Ambulancia por Accidente (Titular, conyugue e hijos menores de 18 años)	S/. 300 por Evento, máximo 1 evento por año

Principales Exclusiones:

- Sección II (Terremoto / Maremoto) para el Contenido.
- Bienes a la intemperie, así como bienes fuera del lugar del seguro.
- Vehículos de transporte terrestre, embarcaciones, equipos flotantes o submarinos, aeronaves o artefactos aéreos de cualquier tipo.
- Bienes con destino a uso comercial o industrial.
- Dinero (monedas y billetes). Libros, registros, contables y/o estadísticos u otros títulos valores de cualquier tipo.
- Relojes de uso personal, perlas, piedras, preciosas, metales preciosos (en cualquier forma), platería, pieles, cuadros, pinturas, esculturas, frescos, murales, vitrales, dibujos y, en general, las obras de arte, muebles u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico.
- Colecciones numismáticas o de sellos, bibliotecas o colecciones de cualquier tipo.
- Árboles, arbustos, plantas, cultivos plantaciones o cosechas.
- Animales vivos de cualquier tipo.

Otras Exclusiones:

- Sección II (Terremoto/Maremoto) para el contenido
- Casas de Playa y/o campo
- Casas cuyo fin no es el de vivienda familiar
- Viviendas de recreo y/o con explotación comercial y/o industrial
- Casa de adobe, quince, fierro o madera
- Zonas tuguizadas como Mercado central, gamarra, mesa redonda y las inmediaciones de zonas de alta concentración de comercio ambulatorio, callejero e informal.

Plan Básico y Especial. (*Venta solo en Wong)

COBERTURAS	Planes - Sumas Aseguradas	
	Contenido Básico	Contenido Especial
Sección 1 - Principal - Todo Riesgo	Hasta S/. 30,000	Hasta S/. 60,000
Sección 2 - Terremoto - Maremoto	No Aplica	No Aplica
Sección 3 - Riesgos Políticos Sociales	Hasta S/. 30,000	Hasta S/. 60,000
Sección 4 - Robo o Intento de Robo	Hasta S/. 30,000	Hasta S/. 60,000
Sección 5 - Responsabilidad Civil	Hasta S/. 30,000	Hasta S/. 60,000
Sección 6 - Accidentes Personales dentro del lugar del seguro:		
- Gastos Médicos por Accidentes del trabajador del hogar	Hasta S/. 3,000	Hasta S/. 3,000
- Gastos de sepelio por muerte Accidental del trabajador del hogar	Hasta S/. 3,000	Hasta S/. 3,000
Sección 7 - Responsabilidad Civil frente a trabajadores del hogar	Hasta S/. 15,000	Hasta S/. 22,500
Sección 8 - Gastos extraordinarios	Hasta S/. 30,000	
Sección 9 - Rotura accidental de cristales	Hasta S/. 3,000	
Sección 10 - Gastos de Alquiler o alojamiento a causa de siniestro	S/. 1,500 por mes, máximo 6 meses	
Sección 11 - Transporte por mudanza - contenido	Hasta S/. 7,500	
Sección 12 - Gastos de aceleración	Hasta S/. 3,000	

COBERTURAS	Por toda y cada pérdida
Riesgos políticos sociales	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 600
Otros riesgos de la naturaleza	5% del monto indemnizable, mínimo S/. 600
Robo	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 600
Envío de Médico a domicilio	Co Pago S/. 35
Demás riesgos	Sin aplicación de deducible

PLANES ASISTENCIA	
Envío y Pago de Cerrajero por Emergencia	S/. 600 por Evento, máximo 3 eventos por año
Envío y Pago de Fontanería por Emergencia	S/. 1,050 por Evento, máximo 3 eventos por año
Envío y Pago de Electricista por Emergencia	S/. 1,050 por Evento, máximo 3 eventos por año
Envío y Pago de Vidriero por Emergencia	S/. 1,050 por Evento, máximo 3 eventos por año
Envío y Pago de Guardían en caso de Robo en el Domicilio	S/. 1,050 por Evento, máximo 3 evento por año
Consulta médica telefónica	Sin Límite
Envío y Pago de Ambulancia por Accidente	S/. 1,050 por Evento, máximo 3 eventos por año
Envío de Médico a Domicilio	Sin Límite
Servicios de Referencia y Coordinación	
Coordinación con Veterinarios, Alimentos para Mascotas, Vacunas	Sin Límite
Coordinación con Técnicos de Línea Blanca, Electronicos	Sin Límite
Coordinación con Empleado del Hogar, Niñera, Jardinero	Sin Límite
Coordinación con Centros Culturales, Restaurantes, Cines	Sin Límite
Coordinación con Serenazgo, Policía, Bomberos	Sin Límite a

Exclusiones

• Bienes excluidos:

Adicionalmente a las indicadas en el condicionado general, queda excluido:

1. Bienes a la intemperie
2. Como parte del contenido: vehículos automotores (incluso motocicletas), embarcaciones, equipos flotantes o submarinos, aeronaves o artefactos aéreos, de cualquier tipo.

3. Como parte del contenido: Bienes con destino a uso comercial o industrial.
4. Como parte del contenido: Dinero (monedas y billetes), bonos, papeleras de empeño, facturas, acciones u otros valores, títulos, libretas de ahorro, cheques, letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés, y otros títulos valores, relojes de uso personal, perlas, piedras preciosas (sueltas o engastadas), metales preciosos (en forma de joyas, monedas, lingotes, medallas u otros objetos de comercialización), platería, pieles, cuadros, pinturas, esculturas, frescos, murales, vitrales, dibujos y, en general, las obras de arte, muebles u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico.
5. Teléfonos celulares y/o smartphones.
6. Bienes fuera del lugar del seguro.

• **Otras Exclusiones:**

1. Sección II (Terremoto/ Maremoto) para el Contenido
2. Casa de playas y/o casa de campo.
3. Casas cuyo fin no el de vivienda familiar.
4. Viviendas de recreo y/o con explotación comercial y/o industrial.
5. Casas de 3°, 4° y 5° Categoría de construcción.

Por su ubicación:

1. Inmuebles localizados en pueblos jóvenes: Agrupamiento de familias sin título de propiedad y cuyas principales características son que no cuentan con todos los servicios básicos (agua potable, alcantarillado), tampoco cuentan con alumbrado público y las calles no están pavimentadas.
2. Inmuebles localizados en el Mercado Central, Gamarra, Mesa redonda y en sus inmediaciones (5 cuadras a la redonda) por ser zonas de alta concentración de comercio ambulatorio y callejero.

• **Suscripción**

1. Solo se aseguraran el contenido dentro de inmuebles de uso exclusivo casa habitación.
2. Los inmuebles deben ser de categoría 1 y 2 de construcción. Fabricados con concreto armado, cemento y ladrillo. Se excluyen viviendas de adobe, madera, quincha, etc.

(*) Seguro aplica solo a inmuebles cuyo uso exclusivo sea de vivienda. El presente Seguro solo podrá ser contratado para brindar cobertura al contenido de inmuebles (viviendas) construidos a base de concreto armado, ladrillo y cemento. Solo si es que cumplen con dicha condición, este Seguro cubrirá las existencias, de acuerdo al Plan Contratado. En caso que este Seguro sea contratado para brindar cobertura a un inmueble que no sea de uso exclusivamente para vivienda o que no haya sido construido con los materiales antes indicados, el presente contrato será nulo.

3.- ¿CÓMO LO CONTRATO?

Acercándose al centro de tarjetas y seguros del Banco Cencosud ubicados en Tiendas Wong, Metro y París.

4.- CONSULTAS

Infórmate y contrátalo en el centro de tarjetas y seguros ubicados en Tiendas Metro, Wong y París o llámanos al 01 625-0100 opción 3 que gustosamente lo atenderemos.

Para emergencias podrá comunicarse a la central de emergencias Rimac: 01 411-1111